

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

CANAL DE ISABEL II, S. A.

- 24** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2021, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace público el anuncio por el que se designan a los miembros de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S. A.*

Anuncio por el que se designan a los miembros de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S. A.

Mediante Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura la empresa pública con forma de entidad de derecho público Canal de Isabel II, S. A., y su grupo empresarial (artículo 3).

En virtud del nombramiento acordado en el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S. A., en su sesión de 30 de septiembre de 2020, que fue elevado a documento público mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Juan José de Palacio Rodríguez, el día 5 de octubre de 2020, con el número 2.429 de su protocolo, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, y en aras de garantizar los principios de objetividad y transparencia, he adoptado la siguiente decisión:

Designar a los miembros de la Mesa Permanente de Contratación de la empresa pública con forma de entidad de derecho público Canal de Isabel II, S. A. Se podrán consultar sus datos identificativos en el portal de transparencia de Canal de Isabel II, S. A. La Mesa Permanente tendrá la siguiente composición:

- Presidente, el titular de la Subdirección de Coordinación.
- Vocal jurídico, un letrado de la Subdirección de Contratación.
- Vocal encargado del control económico-financiero, un titulado de la Dirección Económico-Financiera y Desarrollo de Negocio.
- Vocal técnico, un titulado de la Dirección proponente.
- Secretario, un titulado de la Subdirección de Coordinación.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de noviembre de 2021.—El Consejero-Delegado de Canal de Isabel II, S. A., Pascual Fernández Martínez.

(01/31.222/21)

